

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez (11) de Diciembre de dos mil veinte
Auto Interlocutorio No. 0633 de 2020
PROCESO RADICADO No. 050013110007 – 2020 – 00502
ACCIÓN DE HOMOLOGACIÓN EN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Llegó, por reparto, a esta Dependencia Judicial, la presente solicitud de ACCIÓN DE HOMOLOGACION, al Trámite Administrativo de Restablecimiento de Derechos, iniciado en el CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Antioquia, del municipio de Medellín, en el cual se presentó escrito de oposición por parte de la señora YERCI ALEJANDRA LADINO GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.236.000 de Medellín Antioquia, en calidad de madre del niño M. G. L. G.. Por ser procedente avóquese conocimiento, e imprímasele el trámite regulado en el artículo 100 en concordancia con el artículo 119 del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, reformada por la Ley 1878 de 2018, notificando al defensor de familia y al agente del ministerio público adscritos a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f36e9e67a7ac5a705c358c1aa9d8492a21d106688e5adff8dd9145d2343cbe0
Documento generado en 11/12/2020 11:28:53 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**